|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Radiocomunicaciones Ginebra, 26-28 de abril de 2017** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG17/7-S** |
| **5 de abril de 2017** |
| **Original: chino** |
| China (República Popular de) | |
| examen de las decisiones de las conferencias regionales de radiocomunicaciones | |

El Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R) desarrolla sus actividades a través de: las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones, la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, las Asambleas de Radiocomunicaciones, las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones, el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones y la Oficina de Radiocomunicaciones dirigida por su Director electo. Ha llegado a nuestros oídos que las fechas de aplicación efectivas de ciertas decisiones tomadas por las Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones (por ejemplo, los casos de ST61 y de GE75) se remontan a muchos años. A lo largo de muchos decenios desde la adopción de estos acuerdos regionales, la UIT ha convocado numerosas Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones y Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones para revisar el Reglamento de Radiocomunicaciones. Con arreglo al § 4 del Artículo 13 de la Constitución, «las decisiones de … las Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones se ajustarán … también en todos los casos al Reglamento de Radiocomunicaciones». Cuando un punto del orden del día de una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones implica a un acuerdo regional (por ejemplo, el punto 1.2 del orden del día de la CMR-15 y el punto 1.1 del orden del día de la CMR-19 se refieren a GE06 y ST61, respectivamente), las revisiones del Reglamento de Radiocomunicaciones en el marco de estos puntos del orden del día se basan de hecho en el requisito previo de que no se introducirán modificaciones a las decisiones de las Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones. Aun así, no hay garantía de que las decisiones existentes de las Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones sean totalmente compatibles con las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones. Además, con los avances en las tecnologías y aplicaciones de radiocomunicaciones, en ocasiones resulta inevitable modificar las decisiones de una Conferencia Regional de Radiocomunicaciones. En ciertos casos, en aras de la rapidez, puede invitarse a la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones a crear una nueva Regla de Procedimiento para dar cabida a nuevos requisitos y ampliar el alcance de los acuerdos regionales (por ejemplo, la introducción de la radiodifusión digital en el Plan del GE75). Sin embargo, sólo la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones correspondiente tiene la prerrogativa de convertir la regla en una disposición del acuerdo regional. A diferencia de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, ni en la Constitución ni en el Convenio se especifican la frecuencia y las condiciones para convocar una Conferencia Regional de Radiocomunicaciones. Mientras tanto, habida cuenta de las implicaciones financieras y de otros factores, es muy poco probable que se convoque una Conferencia Regional de Radiocomunicaciones en el próximo futuro.

Habida cuenta de que es muy probable que no se convoquen periódicamente Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones, supone un verdadero reto asegurar que las decisiones de las Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones se correspondan con el Reglamento de Radiocomunicaciones, que sí se actualiza periódicamente, y refleja las tecnologías y aplicaciones de radiocomunicaciones más recientes. Se podrían examinar varias opciones. Por ejemplo, convertir por los medios apropiados ciertos acuerdos regionales adoptados por las Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones en un apéndice del Reglamento de Radiocomunicaciones para que se puedan revisar periódicamente; o estudiar posibles revisiones de la Resolución 95 (Rev. CMR-07) a fin de incluir disposiciones relativas al examen general de las Resoluciones y Recomendaciones de las Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones. No cabe duda de que esto representa una tarea muy complicada, y se someten ahora a consideración algunas ideas preliminares destinadas a plantear los debates en la próxima reunión del GAR.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_